



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015- 010

REF: AUTORIZA PRORROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE FLETES CON PROVEEDOR QUE INDICA.

PUERTO MONTT,

08 ENE 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.641 de Presupuesto Público 2013; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000 y Nº 015/186 de 05 de Diciembre de 2011 y Resolución Exenta Nº 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, requiere contar con un suministro de fletes a fin de transportar y repartir artículos y mercaderías en camión, furgones o camionetas, para los Jardines Infantiles Clásicos, Oficinas de Coordinaciones Provinciales, Dirección Regional, del programa 01 y Jardines Infantiles Alternativos del Programa 02 de la Décima Región de los Lagos.

3.- Que mediante Resolución Exenta Nº 015/367 de fecha 28 de Febrero de 2012, se adjudicó licitación pública ID 853-4-LE12 para la contratación del suministro de fletes al proveedor don Sergio Rolando Rosas Gutiérrez.

4.- Que con fecha 06 de Marzo de 2012 se celebró entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Sergio Rolando Rosas Gutiérrez, RUT Nº 8.642.884-9, Contrato de Suministro de Fletes para transportar elementos hacia las distintas comunas de la Décima Región de los Lagos.

5.- Que el contrato en su cláusula novena señala en cuanto a su vigencia, que regirá hasta el 31 de diciembre de 2012, el que se renovará tácita y automáticamente por periodos anuales y si ninguna de las partes manifiesta a la otra su decisión de ponerle término al contrato por escrito, mediante carta certificada, dirigida al domicilio fijado por las partes, con una anticipación de 30 días a la fecha de vencimiento

6.- Que ninguna de las partes ha manifestado su voluntad de ponerle término al referido contrato. En consecuencia, procede autorizar su prorroga para el periodo 2013.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE PRORROGA para el año 2013 de Contrato de Suministro de fletes, suscrito entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Sergio Rolando Rosas Gutiérrez RUT N° 8.642.884-9, de fecha 06 de Marzo de 2012.

2.- DÉJESE Constancia que la prorroga del presente contrato será desde el 01 de Enero 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.

3.- IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 22, Ítem 08 Asignación 007 Subasignación 001 de los programas 01 y 02 del presupuesto vigente en la región.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MMV/HOV/SMC/CSM/hov

Distribución

- Sr. Sergio Rolando Rosas Gutiérrez
- Sub departamento de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO		
2208001001	\$ 4000.000	701
2208002001	\$ 5000.000	702
CODIGO		
SUF.		